RESOLUCION N°6048/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2023 PARA LA ADQUISCION DE MEDICAMENTOS – ID N° 436.549 A LA EMPRESA VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E CON RUC Nº 80001446-4 EN LOS ITEM N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 16, 18, 21, 25 CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU.

Coronel Oviedo, 10 de Noviembre de 2023.-

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 18/2023 "Adquisición de Medicamentos"; y.-

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Licitación por Contratación Directa N° 18/2023 **"Adquisición de Medicamentos"** realizada en fecha 30 de octubre de 2023.-

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". -

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N°2992/19.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la Licitación por Contratación Directa N°18/2023 "Adquisición de Medicamentos" ID: 436.549.-

Art. 2º ADJUDICAR: a la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E CON RUC Nº 80001446-4, LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS** en los Ítem 3: Diclofenac Sódico Gs. 6,400,000; Ítem 4: Metronidazol – comprimido Gs. 1,000,000; Ítem 5: Diclofenac sódico + paracetamol 500 comprimido Gs. 4,800,000; Ítem 6: Metronidazol + nistatina óvulos Gs. 5,200,000; Ítem 7: Ibuprofeno comprimido Gs. 960,000; Ítem 8: Ibuprofeno Suspensión Gs. 1,360,000; Ítem 13: Clorfeniramina + Pseudoefedrina + Asociado Capsula Gs. 5,940,000; Ítem 16: Ketorolac – Comprimido Gs. 4,200,000; Ítem 18: Omeprazol capsula Gs. 5,940,000; Ítem 21: Dipirona gotas Gs. 800,000, Ítem 25: Furosemida comprimido Gs. 3,000,000.-. -

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 4º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.-

ABG. ELVIO CASTRO LOPEZ
Secretario General

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

ABG. MARCELO SOTO PAVON
Gobernador
Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

MISIÓN
El Gobierno Departamental desarrolla sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo, enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija en el bien común.
VISIÓN
El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidad.

RESOLUCION N° 6049/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2023 PARA LA ADQUISCION DE MEDICAMENTOS – ID N° 436.549 A LA EMPRESA LABARATORIOS INDUFAR C.I.S.A. CON RUC Nº 80001812-5 EN LOS ITEM N° 1, 2, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 19, 20, 22, 23, 24 CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU.

Coronel Oviedo, 10 de Noviembre de 2023.-

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 18/2023 "Adquisición de Medicamentos"; y.-

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Licitación por Contratación Directa N° 18/2023 **"Adquisición de Medicamentos"** realizada en fecha 30 de octubre de 2023.-

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". -

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N°2992/19.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la Licitación por Contratación Directa N°18/2023 "Adquisición de Medicamentos" ID: 436.549.-

Art. 2º ADJUDICAR: a la empresa **LABARATORIOS INDUFAR C.I.S.A. CON RUC Nº 80001812-5, LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS** en los Ítem 1: Ambroxol jarabe Gs. 4,150,000; Ítem 2: Hedera helix jarabe Gs. 2,704,800, Ítem 9: Domperidona comprimido Gs. 3,400,000; Ítem 10: Albendazol - ampolla bebible Gs. 2,244,000, Ítem 11: Atenolol comprimido Gs. 2,144,640, Ítem 12: Azitromicina comprimido Gs. 4,906,640; Ítem 14: Paracetamol + Pseudoefedrina + Asociado Jarabe Gs. 4,405,825; Ítem 15: Metformina – comprimido Gs.1,935,360; Ítem 17: Atorvastatina comprimido Gs. 22,844,750, Ítem 19: Sulfato ferroso + Vitamina + Asociado Capsulas Gs. 5,220,000; Ítem 20: Enalapril 20 MG comprimido Gs. 9,135,600; Ítem 22: Losartan potasico comprimido Gs. 6,095,200; Ítem 23: Paracetamol – gotas Gs. 3,198,000. -

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 4º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
"Cnel. Oviedo - Paraguay"

ABG. ELVIO CASTRO LOPEZ
Secretario General

ABG. MARCELO SOTO PAVON
Gobernador
Abg. Marcelo Soto Pavon
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

MISIÓN
El Gobierno Departamental desarrolla sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo, enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija en el bien común.
VISIÓN
El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidad.